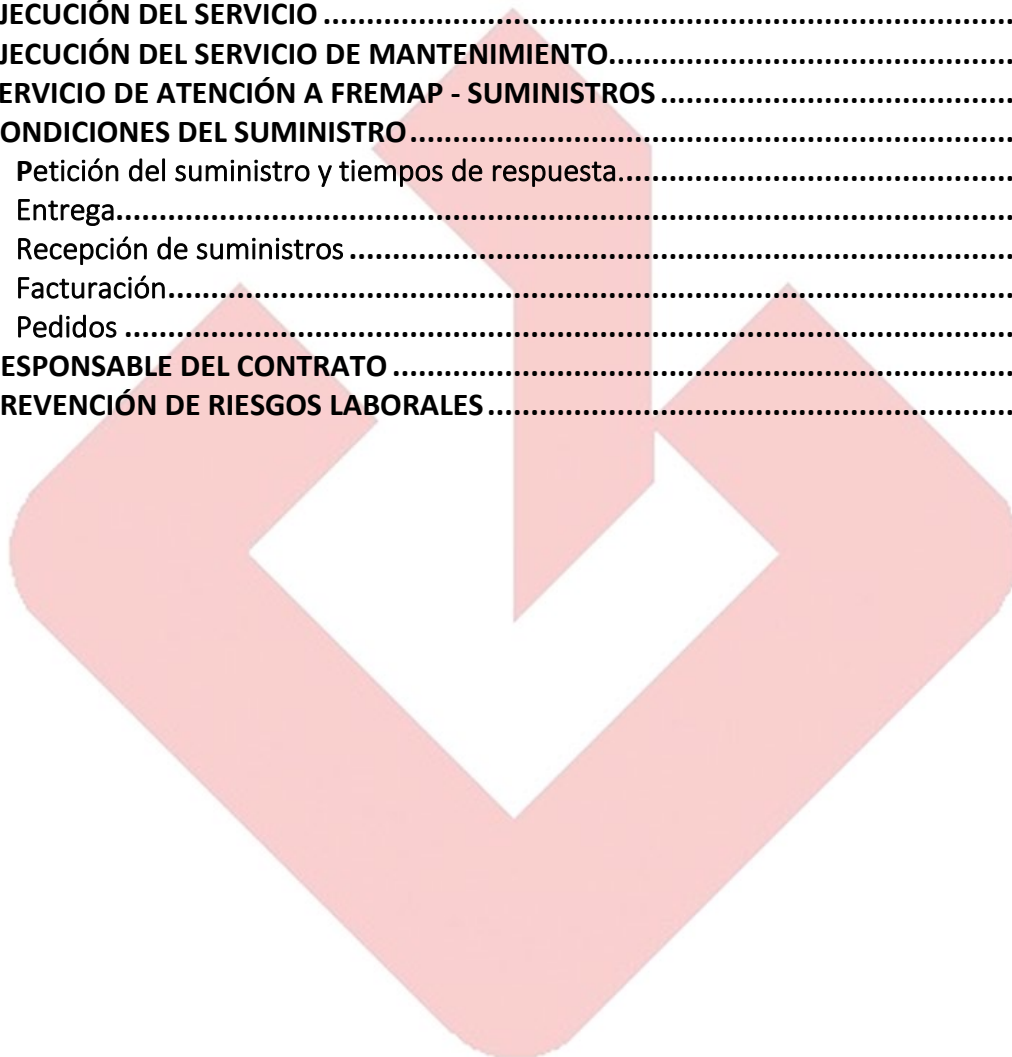


Expediente Nº. LICT/99/139/2023/0031

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del suministro de fungibles para coagulómetro (equipo de diagnóstico inmediato) y mantenimiento del equipo para los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61 sitios en Majadahonda y Barcelona.

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO.....	3
3. ALCANCE DEL SERVICIO	3
3.1 SUMINISTROS	3
3.2 MANTENIMIENTO.....	4
4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO	5
5. EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.....	6
6. SERVICIO DE ATENCIÓN A FREMAP - SUMINISTROS	6
7. CONDICIONES DEL SUMINISTRO	7
7.1 Petición del suministro y tiempos de respuesta.....	7
7.2 Entrega.....	8
7.3 Recepción de suministros	8
7.4 Facturación.....	9
7.5 Pedidos	9
8. RESPONSABLE DEL CONTRATO	9
9. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	9



1. OBJETO

El objeto del presente Pliego es definir el alcance y condiciones técnicas que regirán la Contratación del suministro de fungibles para coagulómetro (equipo de diagnóstico inmediato marca **i-STAT-1**) y mantenimiento del equipo para los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61 sitios en Majadahonda y Barcelona.

Hospitales	Inicio del suministro	Inicio del mantenimiento
Hospital de Barcelona	OCTUBRE DE 2023	OCTUBRE DE 2023
Hospital de Majadahonda		

2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

- Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios.

Esta clasificación normativa no tiene carácter restrictivo, debiendo observarse en la ejecución de los trabajos cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

3.1 SUMINISTROS

Se detallan las características técnicas para el siguiente suministro de reactivos:

03P87-25	Kaolin ACT CARTRIDGE (Bx/25)
03P88-25	CG8+ CARTRIDGE (Bx/25)
03P89-24	PT Cartridge (Box of 24)
09P31-25	CHEM 8 CARTRIDGE (Bx/25)

Y, los otros fungibles necesarios:

- I STAT DISPENSIG TIP REF(06F24-20) CAJA 100 UNIDS
- ROLLO IMPRESORA REF 26F17-11 CAJA 6 ROLLOS

Los productos ofertados deberán estar descritos con todo detalle, en orden a verificar que cumplen con las especificaciones técnicas de este pliego y permitir, en su caso, la valoración de las proposiciones de acuerdo con los criterios definidos en el pliego de condiciones particulares.

Los productos deberán estar identificados por códigos de barras (sistema EAN 13).

En caso de descatalogación de un producto que sea sustituido por otro de análogas características, se mantendrá las condiciones económicas ofertadas para ese producto.

Si bien las empresas licitadoras han de indicar en sus ofertas el periodo mínimo de validez de los diferentes fungibles antes de su caducidad, en ningún caso podrá ser ésta inferior a 2 meses desde su recepción, salvo que las características particulares especiales del producto no permitan el plazo de caducidad anteriormente mencionado.

3.2 MANTENIMIENTO

Las condiciones del servicio de mantenimiento objeto del contrato para el Centro Hospitalario de FREMAP sitios en Barcelona y Majadahonda del mantenimiento del siguiente instrumento en propiedad:

Equipo	Nº Serie Barcelona	Nº Serie Madrid
i-STAT-1	419123	804572
Base i-STAT-1	DRC-117893	T2000822

El servicio a contratar tiene por finalidad la consecución del óptimo y buen estado del equipamiento sanitario de FREMAP, entendiéndose por ello todas las partes y elementos-componentes de los mismos. Asimismo, se pretende facilitar la obtención de todas las funciones y prestaciones que deben cumplir los equipos, minimizando las posibles paradas como consecuencia de averías. Ante dichas casuísticas, el adjudicatario llevará a cabo todas las acciones correctoras que estén a su alcance en todos aquellos equipos que se asignen al contrato; revisiones periódicas para seguridad, ajustes, calibraciones, etc.

El mantenimiento objeto de esta licitación se realizará de manera que no sea perjudicial a la actividad ordinaria del Centro Hospitalario de FREMAP Barcelona y Majadahonda, respetando en todo momento sus franjas horarias.

Se considerará necesario contactar con el Centro Hospitalario de FREMAP Barcelona y Majadahonda para establecer el momento idóneo por ambas partes para la realización del mantenimiento de los equipos médicos, informando a su vez, a la persona de contacto designada por FREMAP.

El adjudicatario utilizará para el desarrollo de todas las actuaciones objeto de la presente licitación, todos los recursos que sean necesarios para atender con plena eficacia los servicios de mantenimiento contratados: componentes del equipo, elementos auxiliares, instalación, piezas de repuesto (deberán ser originales, no se aceptarán piezas reacondicionadas o refurbished), y actualizaciones del software, etc., siempre conforme a lo establecido e indicado en los pliegos.

Dado que las piezas de repuesto a sustituir en las averías deberán ser originales (no se aceptarán piezas reacondicionadas o refurbished), el licitador debe tener la capacidad suficiente para adquirir las piezas de repuesto de los fabricantes de los equipos que dispone FREMAP para cumplir con los tiempos de repuesta de las averías, todo ello en aras de asegurar una correcta prestación de servicio de mantenimiento.

En casos excepcionales y debidamente justificados, ante la imposibilidad de utilizar piezas originales, el adjudicatario tendrá que solicitar autorización previa y expresa a FREMAP para poder sustituirlas por piezas no originales.

Asimismo, una de las causas por las que el equipamiento podrá ser dado de baja, será por su situación de obsolescencia: no obstante, previamente a dicha situación, el adjudicatario ha debido realizar todas las

actuaciones pertinentes para su reparación. En este supuesto, se deberá entregar a FREMAP un informe exhaustivo en el que se recojan todas las actuaciones realizadas y la imposibilidad de arreglo. FREMAP lo valorará y decidirá al respecto.

La cobertura de este mantenimiento vendrá determinada por la información que se expone a continuación:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

En caso de necesidad de reparación del equipo, se reparará el equipo para que se ajuste a las especificaciones y al criterio exclusivo.

En caso de necesidad de reemplazo del dispositivo, este se reemplazará por uno compatible, y se proporcionarán las actualizaciones de software y documentación relacionada.

Mínimo de 4 visitas técnicas al año que incluyen:

- Control técnico del sistema y su correcto funcionamiento.
- Comprobación de bases de datos.
- Comprobación de correcta impresión.
- Comprobación de identificaciones y nomenclaturas para el material

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

El mantenimiento correctivo está incluido sobre el servicio de mantenimiento objeto del contrato para el Centro Hospitalario de FREMAP sitios en Barcelona y Majadahonda del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Averías que se presenten en los equipos y el estado de las mismas.
- Fecha y hora de la avería (se adjuntará la comunicación de la avería realizada por FREMAP, en el caso de vía telemática).
- Fecha y hora de comunicación telefónica/remota.
- Fecha y hora de resolución de la reparación.
- Hoja detallada de reparación, en su caso.
- Porcentaje Acumulado del tiempo de parada del equipo, así como el tiempo de funcionamiento del equipo.

4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Tiempo de respuesta máximo ante cualquier incidencia siguiendo los niveles de gravedad que se especifican a continuación:

Gravedad Muy Alta	Interrupción del servicio sin alternativa	8 horas
Gravedad Alta	Interrupción del servicio con alternativa	24 horas
Gravedad Leve	No interrupción del servicio	72 horas

5. EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

PLANIFICACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS

El adjudicatario deberá presentar en un tiempo no superior a 2 meses desde la firma del contrato, una planificación de los mantenimientos. El personal técnico se ajustará siempre a las franjas horarias más adecuadas para la actividad del Centro Hospitalario de FREMAP.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS MANTENIMIENTOS - ASISTENCIA TÉCNICA

El adjudicatario se comprometerá a habilitar canales de contacto para FREMAP bajo las siguientes condiciones:

- Teléfono de asesoramiento: El adjudicatario pondrá a disposición de FREMAP un único teléfono de atención al cliente disponible, como mínimo, de 8-20h horas, todos los días del año.
- Teléfono y/o correo electrónico de Servicio de Asistencia Técnica: El adjudicatario pondrá a disposición de FREMAP un teléfono y/o correo electrónico para que el Centro Hospitalario pueda dar aviso de las averías ofreciendo un servicio técnico de 24 horas.

El adjudicatario deberá proporcionar a FREMAP la información necesaria para el correcto seguimiento y evaluación de la calidad del servicio prestado. Se elaborará un informe trimestral que se facilitará a las personas que FREMAP designe, donde se indicará:

- **Datos sobre facturación del período de referencia.**

FREMAP está trabajando en la implantación de un sistema de pre-facturación. Una vez esté en funcionamiento, FREMAP se pondrá en contacto con el adjudicatario para la puesta en marcha de este nuevo sistema.

6. SERVICIO DE ATENCIÓN A FREMAP - SUMINISTROS

El adjudicatario tendrá establecido un servicio de atención a FREMAP que permita una respuesta ante cualquier necesidad de FREMAP de lunes a viernes, y que deberá cumplir como mínimo con los siguientes

requisitos:

- Responsable del Contrato (Mantenimiento de Catálogo, facturación, aplicación de penalizaciones, e incidencias del contrato):

- Comunicación por teléfono 09:00 a 17:00 h de lunes a viernes. Se dispondrá de teléfono fijo y teléfono móvil.
- Comunicación por Correo Electrónico, de 09:00 a 17:00 h de lunes a viernes, con una respuesta inferior a 4 horas y una resolución de la incidencia de estas funciones, no superior a 15 días.

- Servicio de Atención a FREMAP o persona/s de contacto, para recepción de pedidos, para comunicación de incidencias en las entregas y comunicación de devoluciones:

- Comunicación por teléfono 09:00 a 17:00 h de lunes a viernes. Se dispondrá de teléfono fijo.
- Comunicación por Correo Electrónico, de 09:00 a 17:00 h de lunes a viernes.

7. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

El suministro de reactivos por parte del adjudicatario debe cumplir con las buenas prácticas de distribución.

El adjudicatario viene obligado a mantener la referencia ofertada durante la vigencia del contrato. Podrá sustituir o modificar la referencia por otra, con el consentimiento escrito de FREMAP.

7.1 Petición del suministro y tiempos de respuesta.

El pedido de los artículos se realizará por la/s persona/s designada/s por FREMAP a tal efecto, indicando el nombre comercial, los productos a solicitar, la cantidad a suministrar y el Hospital de destino.

En ningún caso se aceptará el establecimiento de pedidos mínimos.

El adjudicatario deberá aceptar pedidos realizados a través de correo electrónico u otro medio de comunicación (vía telefónica), por la/s personas/s designada/s por FREMAP a tal efecto.

Se establecen los siguientes plazos máximos de entrega de los pedidos:

Pedidos ordinarios:

- Pedidos ordinarios, en un **máximo de 7 días laborables de lunes a viernes**, a contar de la siguiente manera:

- Si el pedido se realiza antes de las 12 horas, el plazo empezará a contar desde las 12 horas del día de la realización del pedido.

- Si el pedido se realiza después de las 12 horas, el plazo empezará a contar desde las 00:01 horas del día siguiente al de la realización del pedido.

Pedidos urgentes:

- Pedidos urgentes, en un **máximo de 48** horas de lunes a viernes.

El transporte de los suministros objeto del contrato hasta su destino será a cargo y riesgo de la empresa adjudicataria.

Deberán suministrarse debidamente embalados, acompañados de albarán.

7.2 Entrega

Los productos deberán depositarse en las zonas concretas indicadas por FREMAP en el Hospital solicitante en la zona dedicada a su almacenamiento, en horario indicado en el pedido, que estará comprendido, con carácter general, entre las 08:00 a 15:00 h. en la siguiente dirección:

HOSPITAL	DOMICILIO	HORARIO
FREMAP MAJADAHONDA	CTRA. POZUELO, 61	08:00 a 15:00 h
FREMAP BARCELONA	C/ MADRAZO, 8 - 10	08:00 a 15:00 h

En el caso de que por necesidades especiales (obras, actuaciones, cierre de instalaciones, etc.) no pudiera realizarse el suministro en los Hospitales de FREMAP indicados, el adjudicatario deberá suministrar el material, en las mismas condiciones, en el nuevo lugar que establezca FREMAP para la entrega de los productos que, con carácter general, estará en la misma área geográfica del centro de FREMAP de referencia.

FREMAP comunicará al adjudicatario, con antelación suficiente, la nueva dirección de entrega.

Los embalajes, transporte, seguros, impuestos, acarreos, y descarga de productos hasta el lugar de entrega en FREMAP serán a cargo y riesgo de la empresa adjudicataria.

Los productos objeto de licitación deberán ser suministrados en perfectas condiciones de uso, ajustándose a las especificaciones técnicas y de calidad. Los embalajes y sistemas de transporte deben asegurar que no se produzca deterioro alguno de los productos.

Toda mercancía de gran volumen deberá venir paletizada y separada por referencia, medida, etc., para poder facilitar su verificación. Deberán suministrarse debidamente embalados, acompañados de albarán/es.

7.3 Recepción de suministros

La recepción por parte de FREMAP no implica la aceptación íntegra de los productos suministrados, entendiéndose que en dicho acto sólo se conforma el número de bultos entregados.

El Hospital que haga la recepción de los productos sanitarios se reserva la verificación de lo suministrado en todo momento. Se entenderá efectuado el suministro, cuando los productos objeto del contrato estén depositados en las zonas designadas para ello, debidamente presentados, verificados y el responsable de la recepción haya dado su conformidad.

7.4 Facturación

La facturación se realizará por pedido, facturándose por precio unitario de adjudicación de cada uno de los productos objeto de suministro en la oferta presentada.

El importe ofertado por producto no podrá superarse durante toda la vigencia del contrato.

El precio deberá incluir todos los gastos relacionados con la entrega de los productos objeto del presente contrato.

7.5 Pedidos

En el caso de que FREMAP incorpore una aplicación informática para la Gestión de Pedidos, las peticiones de suministro se comunicarán por correo electrónico a través de la aplicación informática de FREMAP (Gestión de Pedidos), en el que se recogerá toda la información necesaria para el correcto suministro de los productos requeridos, incluidos datos de contacto del centro solicitante.

8. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Durante la duración del contrato, el adjudicatario designará a una única persona como responsable del contrato, que tendrá como atribuciones la labor de coordinación y de garantizar la correcta gestión y seguimiento del suministro (Mantenimiento de Catálogo, facturación, aplicación de penalizaciones, e incidencias del contrato), sin suponer un coste adicional a FREMAP.

FREMAP por su parte designará a una persona como responsable del contrato, el cual tendrá como responsabilidad la labor de coordinar y realizar un seguimiento periódico del suministro objeto de esta licitación, así como de encargarse de que se cumple lo establecido en los pliegos.

Ambas designaciones, con los datos pertinentes, así como identificación, número de teléfono y dirección de correo electrónico de contacto, se comunicarán en el momento de la firma del contrato y, de haber algún cambio posterior, la comunicación se hará con una semana de antelación, garantizando así que el suministro no se vea perjudicado.

9. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y R. D.

171/2004 sobre coordinación de la actividad preventiva, la empresa contratada debe entregar para la firma del contrato la siguiente documentación:

- ✓ **Declaración de modalidad PRL (*)**
- ✓ **Declaración PRL-trabajadores (*)**
- ✓ **CAE Ficha Coordinación (*)**: Informe, firmado por técnico competente, que contenga exclusivamente los riesgos específicos que su actividad pueda generar en nuestras instalaciones, tanto a sus trabajadores como a los de FREMAP, así como las medidas preventivas y de protección que establecerán para su control. El contenido debe ser el incluido en el documento Ficha CAE, pudiéndose utilizar este u otro similar.
- ✓ Recibí de las **Normas de prevención para empresas externas que realizan trabajos en instalaciones de FREMAP. (*)**

(*) Documentación disponible en el perfil de contratante de la Mutua (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>): Nombre O. Contratación: FREMAP – BUSCAR - Director Gerente de FREMAP – Documentos - Otros documentos

Antes del comienzo de la actividad, la empresa adjudicataria debe haber impartido la formación/información específica del puesto de trabajo en prevención de riesgos laborales a todos sus trabajadores según los artículos 18 y 19 de la Ley 31/1995, así como cualquier formación específica que requieran en función de las tareas que vayan a realizar. Así mismo debe asegurarse que todos son aptos para la realización de su trabajo según los protocolos médicos indicados por su servicio de Vigilancia de la Salud, debiendo indicar a FREMAP si alguno de ellos presenta alguna limitación y si en su caso necesita una adaptación de puesto.

Antes del comienzo de la actividad, la empresa adjudicataria facilitará a sus trabajadores la totalidad de EPIs derivada de su evaluación de riesgos, estando los mismos obligados a su uso correcto en todas aquellas operaciones donde exista riesgos de accidentes que puedan prevenir con su utilización. El encargado será el responsable de vigilar por la utilización de los mismos de manera correcta.

La empresa adjudicataria debe transmitir a todos los trabajadores que realicen trabajos en nuestras instalaciones el contenido del documento Normas de prevención para empresas externas que realizan trabajos en instalaciones de FREMAP, documento que será de obligado cumplimiento durante toda la vigencia del contrato, así como cualquier actualización que pueda producirse de la misma.

Cualquier equipo de trabajo que la empresa adjudicataria necesite utilizar en las instalaciones de FREMAP dispondrá de la declaración de conformidad y marcado CE o se ajustará a los requisitos del Anexo 1 del RD 1215/1997, de 18 de julio, sobre condiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, siendo obligación de la adjudicataria revisarlos periódicamente de manera que durante la vigencia del contrato los mismos cumplan con la legislación vigente.

Cualquier producto químico que se utilice en las instalaciones de FREMAP deben cumplir la correspondiente normativa y se proporcionará copia de las FDS para su revisión por parte del Servicio de Prevención y Promoción de la Salud de FREMAP cuando se solicite.

La empresa adjudicataria determinará los medios de coordinación que sean necesarios en función de las características del trabajo a realizar, ya sean designando recursos preventivos o personas encargadas de la coordinación de actividades empresariales.

La empresa adjudicataria está obligada a comunicar a FREMAP cualquier accidente o incidente sufrido por alguno de sus trabajadores en las instalaciones de FREMAP, así como de los posibles daños a la propiedad causados. Esta comunicación deberá efectuarse en un plazo máximo de 48 horas, excepto en los casos de especial gravedad que se hará de inmediato. Si FREMAP lo considera oportuno efectuará un informe complementario.

FREMAP podrá requerir en cualquier momento la documentación que estime oportuna para comprobación de contenido de la documentación entregada para la firma del contrato, así como cualquier documentación adicional que el Servicio De Prevención Y Promoción de la Salud de FREMAP considere necesaria para la seguridad tanto de los trabajadores de la contrata como de los trabajadores de FREMAP.

La empresa adjudicataria está obligada a comunicar cualquier cambio que se produzca en las condiciones de trabajo con tiempo suficiente y siempre antes de la realización de los mismos.

